



PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS, OPCIÓN INSPECCIÓN MÉDICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (A1.2100), CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2018, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE DE 24 DE JULIO DE 2019 (BOJA NÚM. 144 DE 29 DE JULIO).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la base sexta de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica; en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Farmacéutica; y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad SubInspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, de la Junta de Andalucía, en relación con la facultad de la Comisión de Selección del proceso selectivo arriba indicado de adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes que así lo hubieren indicado en su solicitud, participar en condiciones de igualdad con el resto de personas participantes, esta Comisión

ACUERDA

Aprobar la relación comprensiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas para la realización del ejercicio teórico-práctico del que consta la fase de oposición del proceso:

DNI	ADAPTACIÓN
***1201**	CONCEDIDA.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 23 de enero de 2020.

Vº. Bº. PRESIDENTA

Esther A. Theurer

Fdo.: Esther Álvarez Theurer



EL SECRETARIO

Manuel Antúnez Núñez
Fdo.: Manuel Antúnez Núñez